

Bases Proceso de Selección Ingeniero o Ingeniera Unidad de Concesiones Eléctricas

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Nombre del cargo:	Ingeniero o Ingeniera Unidad de Concesiones Eléctricas
Número de Vacantes:	2
Área en que se ubica el cargo:	Unidad de Concesiones
Este cargo reporta a:	Jefatura Unidad de Concesiones
Lugar de desempeño:	Santiago
Calidad contractual:	Contrata, Fiscalizador 14°
Renta bruta mensualizada (incluye bonos y asignaciones):	\$ 2.086.352.-

2. CONTEXTO:

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles es un organismo que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Energía. Su función es supervisar y fiscalizar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles; buscando que las operaciones y el uso de estos recursos energéticos no constituyan peligro para las personas y sus cosas.

3. CONDICIONES:

Cargo correspondiente a estamento Fiscalizador. Por la aplicación de la ley 19148, partir del 09 de Julio 1992, la Superintendencia de Electricidad y Combustible con relación a su personal se considerará “institución fiscalizadora”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° del decreto ley N°3.551, de 1980 y, por ende, sus remuneraciones son regidas por las normas de dicho decreto ley.

La renta bruta mensualizada incluye bono por cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional (MEI), el que se agrega de forma trimestral durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Para los meses con bono, la renta bruta aproximada ascenderá a \$2.493.167.- Durante los meses sin bono, la renta bruta aproximada ascenderá a \$1.911.142.-

La calidad jurídica es contrata, lo que implica que la persona seleccionada será nombrada en un empleo que dura, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y que las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

El primer contrato tendrá una duración de seis meses. Al finalizar el quinto mes, se dará por concluido el período de prueba, a partir del cual se procederá a evaluar la continuidad en el cargo.

Las vacantes existentes para cargos de un perfil similar serán cubiertas por los/as postulantes finalistas de este proceso de selección.

4. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

La persona que desempeñe el cargo deberá trabajar en dependencias de la Unidad de Concesiones, de la División Jurídica, ubicada en Avda. Bernardo O'Higgins 1449, piso 3, Santiago Centro. Su equipo de trabajo lo componen ingenieros eléctricos, ingeniero industrial, ingeniero comercial, abogados y administrativos. Su equipo de trabajo lo componen la jefatura de la Unidad de Comunicaciones y cinco profesionales.

Trabajará bajo la modalidad de flexibilidad horaria, pudiendo ingresar entre las 8:00 hrs y las 9:30 hrs. Debiendo cumplir 9 horas de lunes a jueves y 8 horas los viernes.

Se requiere contar con disponibilidad permanente para trabajar ante situaciones de Emergencia y/o Catástrofe Nacional.

5. MISIÓN DEL CARGO:

Colaborar en la correcta aplicación y cumplimiento de la normativa técnica de los proyectos de generación, transmisión y distribución de solicitudes de concesión eléctrica, verificando el cumplimiento de la ley eléctrica, su reglamento y normativa eléctrica vigente, así como todo otro proceso anexo que requiera la asesoría técnica respectiva.

6. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- Realizar análisis técnico de los proyectos de generación, transmisión y distribución dentro del proceso de tramitación de solicitudes de concesiones eléctricas.
- Validación de cálculos de distancias eléctricas y franja de seguridad, según la normativa técnica aplicable.
- Supervisar la correcta presentación y contenido de los antecedentes requeridos para iniciar el trámite de una solicitud de concesión.
- Interpretar planos y verificar cumplimiento de estos con la norma técnica aplicable.
- Revisar antecedentes técnicos de las solicitudes de concesión, tales como: memoria explicativa, planos, anexos de cálculo, etc.
- Elaborar informes técnicos relacionados con las solicitudes de concesión eléctrica u otros procesos asociados.
- Tramitar reclamos, oposiciones u observaciones, y/o solicitudes de información de terceros en relación con solicitudes de concesión en trámite y/o tramitadas, desde el punto de vista técnico.
- Participar en reuniones de trabajo internas o externas, que sean encomendadas pro la Jefatura de la Unidad.

7. REQUISITOS GENERALES:

Los requisitos establecidos en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- Ser ciudadano/a o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que, por la naturaleza del empleo, exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

8. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Para ingresar al estamento Fiscalizador de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, se requiere estar en posesión de título profesional universitario de una carrera de 8 semestres de duración.

9. PERFIL DE CARGO:

9.1 Nivel Educacional:

Contar, a la fecha de postulación, con título profesional de una carrera del área de la Ingeniería Eléctrica (Civil o Ejecución) otorgado por una Universidad o Institución reconocida por el Estado.

9.2 Experiencia Laboral:

Se requiere contar con experiencia laboral profesional (desde la titulación) de, a lo menos, 1 año. Adicionalmente, deberá contar con experiencia mínima de 1 año en elaboración o revisión de proyectos de ingeniería eléctrica. Este requisito deberá acreditarse mediante Certificado de Experiencia Laboral.

9.3 Conocimientos:

- Conocimiento del DFL N°4/20018 del año 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°1 de Minería del año 1982, Ley General de Servicios Eléctricos.
- Conocimiento del Reglamento N°327 del año 1997 del Ministerio de Minería.
- Conocimiento y manejo de los Pliegos Técnicos Normativos.
- Conocimiento de normas IEEE e IEC relativas a sistemas eléctricos de potencia y sus diferentes componentes.
- Conocimiento y manejo de Normas de Elaboración y presentación de Proyectos.
- Excel Avanzado.

9.4 Competencias personales e interpersonales requeridas para el desempeño del cargo:

Corporativas:

Orientación de Servicio con foco en el Ciudadano

Orienta su actuar a comprender las necesidades y entregar un servicio de excelencia a las personas, reconociendo su contexto, anticipando sus problemáticas y buscando satisfacer sus requerimientos a través de soluciones o respuestas eficientes y oportunas.

Compromiso con los Objetivos Organizacionales

Se compromete con los Objetivos de la SEC, mostrando alta motivación ante los desafíos institucionales, enfocando su desempeño en el logro de la excelencia, la calidad y la mejora continua, con la finalidad de cumplir las metas propuestas y resguardar la credibilidad técnica y profesional del Servicio.

Adaptación al Cambio

Demuestra capacidad para comprender el escenario en el cual se encuentra inserta la organización, reorientando su comportamiento a fin de adaptarse a los posibles cambios e integrar las nuevas condiciones de manera eficiente y oportuna. Apoyando para que los cambios se desplieguen en un ambiente positivo y constructivo.

Trabajo Colaborativo

Desarrolla vínculos de trabajos cercanos y eficientes con otras personas, equipos y/o áreas dentro de la organización, e instituciones externas asociadas, logrando fluidez en la comunicación, optimizando la gestión y estableciendo alianzas de trabajo a largo plazo.

Específicas:

Comunicación Efectiva:

Da y acepta retro-information en sus relaciones con el equipo de trabajo. Establece coordinaciones fluidas y efectivas dentro de su equipo y con otras áreas. Es específico en sus peticiones y en las condiciones de satisfacción de estas.

Preocupación por el Orden y la Calidad:

Monitorea Datos o Proyectos. Monitorea el progreso de un proyecto en referencia a etapas o fechas límites. Monitorea datos, descubre debilidades o datos perdidos, y busca información para mantener orden; preocupación general para aumentar el orden en sistemas existentes.

Orientación al logro:

Mejora del Rendimiento. Realiza cambios específicos en el sistema o de los propios métodos del trabajo para mejorar el desempeño (Ej. Hace algo mejor, más rápido, a menor costo, más eficientemente; mejora la calidad, la satisfacción del cliente, moral, ganancias).

Búsqueda de información:

Investiga. Hace un esfuerzo sistemático durante un período limitado de tiempo para obtener datos o retroalimentación necesarios; o hace investigación formal a través de diarios, revistas u otras fuentes.

Capacidad de trabajo bajo presión:

Presenta una muy buena adecuación para resistir el trabajo en condiciones de alta exigencia o estrés, sin interferir esto en sus relaciones. Mantiene un desempeño alto pese a las exigencias del medio.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El proceso de selección contempla la realización de las siguientes etapas:

• **Evaluación Curricular**

Se evaluará, según la información proporcionada por los postulantes, los criterios señalados en el perfil de selección; entre estos podemos encontrar: formación, especialización, experiencia, etc.

• **Evaluación de Competencias Técnicas para el Cargo:**

Se evaluará a través de una prueba técnica y de una presentación oral de un tema de energía eléctrica que medirá los conocimientos indicados en el punto 9.3 de estas bases.

• **Evaluación Psicolaboral:**

La adecuación de los/as postulantes en relación con el perfil de competencias requerido por el cargo se evaluará a partir de la realización de una entrevista psicolaboral por competencias.

• **Entrevista de Valoración Global:**

Evaluación conducida por un Comité de Selección, donde se indagarán las aptitudes que presenta el/la candidato/a en relación con el cargo y al contexto de este.

Se consigna:

A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación psicolaboral se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación) fecha y hora en que se llevarán a cabo.

La evaluación técnica, la entrevista psicolaboral y la entrevista personal se realizarán en la ciudad de Santiago. El costo de traslado será asumido por cada candidato/a. No obstante, cualquier cambio respecto de la ubicación donde se realizarán las etapas antes mencionadas, será informada vía correo electrónico a los/las postulantes.

11. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

El perfil se encontrará disponible para descargar desde el portal www.empleospublicos.cl y desde la página web de la SEC www.sec.cl a contar del día **22 de noviembre de 2022**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.

El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **22 al 27 de noviembre de 2022 hasta las 23:59 hrs.**

Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).

12. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- Copia de Cédula de identidad
- Copia Certificado de Título Profesional o nivel de estudios que corresponda.
- Currículum Vitae en formato libre.
- Certificado de Experiencia Laboral.
- Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto/a a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653.

13. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Período de postulaciones	22 al 27 de noviembre de 2022
Período de Selección	28 de noviembre al 09 de enero de 2023
Finalización del Proceso	10 al 19 de enero de 2023

14. CONDICIONES GENERALES DE POSTULACIÓN:

- El perfil se encontrará disponible para descargar desde el portal www.empleospublicos.cl y desde la página web de la SEC www.sec.cl a contar del día **22 de noviembre de 2022**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.
- Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través del portal web www.empleospublicos.cl. Para ello, los/as postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en este perfil, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico, disponible en apartado documentación o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.
- El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **22 al 27 de noviembre de 2022 hasta las 23:59 hrs.**
- Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).

- Los documentos requeridos deben ser ingresados en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, con lo cual se formalizará su postulación y quedarán señalados con un ticket. De no adjuntar los documentos requeridos, el sistema no habilitará la opción para postular, quedando el o la postulante imposibilitado/a de aplicar a la convocatoria.
- Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.
- Los/as postulantes que decidan participar en esta convocatoria declaran por ese solo hecho conocer y aceptar las condiciones indicadas.
- El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos/as, entendiéndose por éstos/as aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.
- A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación psicolaboral y entrevista personal se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación), el lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo.
- En caso de existir coincidencia en el perfil de competencias a evaluar en procesos de selección a los que el o la postulante se encuentre participando de forma simultánea, las evaluaciones psicolaborales correspondientes a cada concurso podrán ser homologadas.
- Si existe algún cambio en la calendarización del proceso, será informado oportunamente vía correo electrónico a todos/as los/as candidatos/as.
- Los costos de traslado y alimentación en los que incurran los/as postulantes no serán cubiertos por este Servicio.
- La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

LA TABLA DE EVALUACIÓN DE PUNTAJES DE CADA UNO DE LOS FACTORES Y SUBFACTORES QUE COMPONEN ESTE PERFIL, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LAS BASES QUE SE ADJUNTAN.

15. TABLA DE EVALUACION:

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfact	Puntaje Max. Factor	Puntaje Min.
I	Estudios	Formación Educacional	Título Profesional de Ingeniero Civil o Ejecución Eléctrico.	10	10	10
			Posee otro título profesional o cuenta con Enseñanza Media.	0		
II	Experiencia	Laboral Profesional	Contar con 1 o más años de experiencia laboral desde la fecha de su titulación.	10	20	20
			Contar con menos de 1 año de experiencia laboral desde la fecha de su titulación.	0		
		Experiencia Específica	Contar con 1 o más años de experiencia laboral en elaboración o revisión de proyectos de ingeniería eléctrica.	10		
			Contar con menos de 1 año de experiencia laboral en elaboración o revisión de proyectos de ingeniería eléctrica	0		
III	Competencias Técnicas para el desempeño del cargo	Prueba de Conocimientos Técnicos	Puntaje obtenido en la prueba de conocimientos técnicos.	1-30	30	20
			Puntaje obtenido en Presentación oral de tema de energía.			
IV	Aptitudes Específicas para el desempeño de la Función	Adecuación Psicolaboral al cargo	Entrevista y Test de apreciación psicológica con un 80% o más de adecuación al perfil del cargo	30	30	20
			Entrevista y Test de apreciación psicológica entre un 70% y 79% de adecuación al perfil del cargo	20		
			Entrevista y Test de apreciación psicológica entre un 60% y 69% de adecuación al perfil del cargo	10		
			Entrevista y Test de apreciación psicológica menor a 60% de adecuación al perfil del cargo	0		
V	Apreciación Global del candidato	Entrevista Personal	Promedio de Evaluación del Comité de Selección	1-40	40	30
Puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo						100

Se consigna:

Sólo avanzarán a la etapa IV los mejores puntajes acumulados en las etapas precedentes. En caso de existir empate en los puntajes, se desempatará de la siguiente manera: se priorizará a aquellos que tengan mayor puntaje en la etapa III, posteriormente, en la etapa II y, finalmente, en la etapa I. En caso de mantenerse el empate la comisión de selección decidirá la forma de desempatar.